Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000030

CONTRATACIÓN DIRECTA

ID Nº 311.361

"SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

PLURIANUAL 2016 – 2017

CONTRATISTA:
HIERROPAR S.A.C.I.

2016

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000030

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCIÓN BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **HIERROPAR S.A.C.I.**, domiciliada en Av. Próceres de Mayo N° 805 c/ Italia de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el Sr. **PLACIDO RUIZ CÉSPEDES**, con Cédula de Identidad N° 382.795, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID Nº 311.361, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID Nº 311.361.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Ingeniero
Placido
Ruiz

Contrato Nº 000030

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	0	35.000.000
2017	1	1	0	0	240	30	1	0	35.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311.361

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2016, hasta el límite del Crédito Presupuestario asignado para el presente proceso. Esta contratación es de Carácter Plurianual y la partida presupuestaria correspondiente al Periodo Fiscal 2017 estará supeditada a la aprobación correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 311.361, convocado por la Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2788/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Ítem	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	76121501-002	**SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDOR DE 5 m3 (CINCO METRO CÚBICO), A RAZÓN DE 8 (OCHO) SERVICIOS POR MES COMO MÍNIMO**	EVENTO	1	UNIDAD	280.000
		PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES SE PREVEE UN MONTO MÍNIMO Gs. 35.000.000 (Guaranies treinta y cinco millones) Y UN MONTO MÁXIMO DE Gs. 70.000.000 (Guaranies setenta millones).				
Precio Total:						**280.000**

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Ingeniero
Alcudo Ruiz

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000030

***Monto mínimo**	**Gs. 35.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 70.000.000**

El monto del presente contrato asciende a un monto mínimo de ₲ 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y monto máximo ₲ 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 29 de diciembre de 2017, contados a partir de la firma del mismo.

El plazo de entrega: según lo establecido en el ANEXO C punto 2) Plan de Entregas, pasible de MULTA POR ATRASOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Los servicios deben ser realizados según lo establecido en el ANEXO C – 2) PLAN DE ENTREGAS O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Arq. Ena Belén Narváez Bareiro, Directora, de la Dirección de Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, conforme al formulario Nº 3.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ingeniero
Plavio Ruiz

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

El valor de las multas será: **será según lo establecido ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC) punto 36).**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 29 (veintinueve) **DÍAS DEL MES DE** Noviembre **DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

HIERROPAR S.A.C.I.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sr. **PLACIDO RUIZ CÉSPEDES**	Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Representante Legal	Rector